



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 13 DE MARZO DEL 2018. NUM. 34,591

Sección A

<u>Secretaría de Estado</u> <u>en los Despachos de</u> <u>Agricultura y Ganadería</u>

ACUERDO No. 030-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 23 FEB. 2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 36 numeral 8 y 9 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones de los Secretarios de Estado, emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y delegar atribuciones en los Subsecretarios, Secretario General o Directores Generales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, el titular de un órgano en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio,

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdos Nos. 030-2018, 031-2018

A. 1 - 3

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNCIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Resolución No. 2180-2017

A. 4-7

AVANCE

A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

en su defecto por el funcionario que ostente el título profesional superior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 1064-2010 de fecha 01 de octubre del 2010, se nombró al ciudadano Jorge Luis Mejía López, como Oficial Jurídico I, funcionalmente viene actuando como Asistente de la Secretaría General de este Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO: Siendo que dicha dependencia es un órgano superior de esta Secretaría de Estado que por el rol de sus competencias no puede quedar acéfalo.

No. 34,591 La Gaceta

POR TANTO

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 30,33,35,36 numerales 8) y 19), y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 17,18,27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en el ciudadano JORGE LUIS MEJÍA LOPEZ, Oficial Jurídico I, el ejercicio de las competencias de Secretario General en funciones, teniendo efectividad a partir del 26 de febrero al 30 de marzo del 2018, se le delega firma para la emisión de autos, providencia y demás actuaciones relacionados con las distintas fases del procedimiento administrativo, a fin de no entorpecer los trámites que se realizan en esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: EL presente acto administrativo es de ejecución inmediata y deberá ser plublicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

SANTIAGO RUIZ CABUS

Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

JORGE LUIS MEJÍA

Secretario General Interino Acuerdo 024-2016

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 031-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 23 Feb. 2018

EL SECRETARIO DE ESTADC) EN LOS **DESPACHOS** DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los Subsecretarios de Estado, son responsables de resolver los asuntos que les delegue el Secretario de Estado; las funciones a su cargo y la coordinación de las áreas sustantivas que les están atribuidas, de acuerdo a la estructura administrativa prevista en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo PCM-008-97.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo de Honduras, le otorga a los Secretarios de Estado



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

> Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956 Administración: 2230-3026 Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

No. 34,591

las facultades de delegar atribuciones en los Subsecretarios para asuntos concretos.

POR TANTO: En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos: 1, 15, 21, 247, 323 de la Constitución de la República; 1, 28, 30,31, 33, 34, 36 numerales 8); 13 y 19), 37,116, 119, 120 de la Ley General de la Administración; 1 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1,3,4,6, 7,9,16,17,18,23,24,26,80,82,83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo PCM-008-97 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 07 de Junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Ganadería, al ciudadano HÉCTOR ALBERTO FERREIRA SABILLON, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 24-2018, de fecha 27 de enero del 2018, las atribuciones que en ley corresponden al titular de esta Secretaría de Estado, quedando autorizado el delegado a sustituirlo y representarlo en todo aquello que, corresponda, así como las reuniones que convoque el Excelentísimo Señor Presidente de la República, como Secretario de Estado por Ley, en el periodo comprendido del 28 de febrero al 03 de marzo del año dos mil dieciocho.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **CÚMPLASE.-**

SANTIAGO RUIZ CABUS

Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

JORGE LUIS MEJÍA

Secretario General Interino Acuerdo 024-2016

Secretaría de Derechos <u>Humanos, Justicia,</u> <u>Gobernación y</u> Descentralización

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentalización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No. 2180-2017. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, tres de noviembre de dos mil diecisiete.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado en fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, misma que corre a Expediente No. PJ-25102017-755, por el AbogadoJOSÉ GUADALUPE CRUZ ARTEAGA, en su carácter de Apoderado Legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, DEL MUNICIPIO DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, con domicilio en la comunidad de Llano Largo, municipio de la Labor, departamento de Ocotepeque, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable **No. U.S.L. 1980-2017 de fecha 03 de noviembre de 2017**.

CONSIDERANDO: La presente resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los estatutos, que sea contraria a la Constitución de la República y a las Leyes.

CONSIDERANDO: Que la "JUNTAADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, DEL MUNICIPIO DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

La Gaceta

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Acuerdo Ejecutivo No. 46-2014, Acuerdo Ministerial Número 410-2016.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO DEL MUNICIPIO DE LA LABOR, **DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**, con domicilio en la comunidad de Llano Largo, municipio de la Labor, departamento de Ocotepeque, se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

"ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, MUNICIPIO DE LA LABOR DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y **DOMICILIO**

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de Llano Largo.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento, será en la comunidad Llano Largo, municipio de La Labor, departamento de Ocotepeque y tendrá operación en dicha comunidad, proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II **DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros:

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MARZO DEL 2018 No. 34,591

a.- Fundadores; y, **b.-** Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: **a.-** Conectarse al sistema de saneamiento. **b.-** Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: **a.-** Asamblea de Usuarios. **b.-** Junta Directiva. **c.-** Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: **a.-** Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. **b.-** Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. **c.-** Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem; para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal Primero. g.- Un Vocal Segundo.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.-Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua, evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del PRESIDENTE: a.-Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta de Agua.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE: a.-** Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. **b.-** Supervisará las comisiones que se establezcan. **c.-** Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: **a.-** Llevar el libro de actas. **b.-** Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. **c.-** Encargarse de la correspondencia. **d.-** Convocar junto con el Presidente. **e.-** Llevar el registro de abonados. **f.-** Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. **g.-** Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del TESORERO: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a

La Gaceta

la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. **f.-** Llevar el inventario de los bienes de la Junta. **g.-** Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.-Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del FISCAL: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. **b.-** Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de LOS VOCALES: a.-Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.-Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus Funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y

Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas; así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare será donado exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 13 DE MARZO DEL 2018 No. 34,591

de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, DEL MUNICIPIO DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva, asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, DEL MUNICIPIO DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo incluyendo herencias, legados y donaciones, a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Organos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, DEL MUNICIPIO DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y los y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO DEL MUNICIPIO DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de estado sino del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes, sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO, DEL MUNICIPIO DE LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. NOTIFÍQUESE. CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA SECRETARIO GENERAL

No. 34,591 La Gaceta

Avance

Próxima Edición

1) DECRETA: ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: LIBRAMIENTO ZAMORANO-GÜINOPE, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 2.90 KILÓMETROS, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:	
TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro CÍvico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25-52-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

• Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026 Suscripciones:

Nombre:	
Dirección: _	
Teléfono: _	
Empresa:	
Dirección O	Oficina:
Teléfono Of	icina:

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas (E.N.A.G.) Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

No. 34,591

Sección "B"



LICITACIÓN PÚBLICA NO. 39/2017

ADDENDUM NO. 2

El Banco Central de Honduras, comunica a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública No.39/2017 "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato"; que deberán considerarse los aspectos siguientes:

- IAO 20.1 de los Datos de la Licitación: Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicadas en el Aviso de Licitación, es decir del 2 de abril de 2018 al 17 de septiembre de 2018. En los casos en que fuere estrictamente necesario, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.
- IAO 24.1 y 27.1 La presentación y apertura de las ofertas se realizará el día **lunes 2 de abril de 2018.**
- La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 2 de abril de 2018 al 17 de septiembre de 2018.

GERMAN DONALD DUBÓN TROCHEZ GERENCIA

13 M. 2018.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad INVERSIONES GENERALES, S.A. DE C.V. (INGESA), de este domicilio muy atentamente, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de abril del 2018, a las 4:00 P.M. en el local que ocupan las oficinas de esta empresa, ubicadas en el Aeropuerto Internacional de Toncontín, para tratar lo concerniente en el Artículo 168 del Código de Comercio vigente.

En caso de no haber quórum reglamentario, la Asamblea se llevará a cabo el mismo día viernes 27 de Abril del 2018 a las 5:00 P.M.. en el mismo local.

Comayagüela, D.C., 07 marzo, 2018.

SECRETARIA

13 M. 2018.

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de Ley, AVISA: Que en fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (SITRAENA), actualmente denominado SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRÍCOLA (SINTEUNA), del domicilio Catacamas, departamento de Olancho, el cual quedó inserito en el Tomo No. III, Folio No. 403 del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2018.

VILMA E. ZELAYA FERRERA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

13 M. 2018

CONVOCATORIA

INVERSIONES Y SERVICIOS PAZEL, S.A.DE C.V., por este medio, CONVOCA a sus Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá lugar el día martes 10 de abril del año 2018, a partir de las 2:00 de la tarde, en sus oficinas localizadas en la 3era. Avenida Norte, 10 calle, Barrio Las Acacias, San Pedro Sula, para tratar asuntos contemplados en el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no haber quórum en la hora señalada, la Asamblea se celebrará una hora después en el mismo lugar con los Accionistas que asistan.

San Pedro Sula, 12 de marzo del 2018.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

13 M. 2018.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2014-019606[2] Fecha de presentación: 03/06/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: SAMBORO, S.A.

[4.1] Domicilio: 10A. AVENIDA 0-19, ZONA 7, GUATEMALA, C.A. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

[4.2] Organizada olgo las Leyes de COATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEXICALI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19 [8] Protege y distingue: Pisos y azulejos.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2014-019607

[2] Fecha de presentación: 03/06/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SAMBORO, S.A

[41] Domicilio: 10A. AVENIDA 0-19, ZONA 7, GUATEMALA, C.A.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEXICALI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 27

[8] Protege y distingue: Recubrimiento para pisos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-013714 [2] Fecha de presentación: 21/03/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: GALENICUM HEALTH LIMITED.

[4.1] Domicilio: 82 Industry Street Qormi, QRM3000 Malta, Malta. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MALTA

| Table | Tabl

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

LEFLUVITAE

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sandra Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industria

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ Solicitud: 672-2018

2/ Fecha de presentación: 8-01-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MOLINOS DE HONDURAS 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés

4.2/ Organizada bajo las Leves de

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA LAGUNA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Oscar Armando
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: Sandar V

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2018

ogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-043801 [2] Fecha de presentación: 18/10/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

- TITULAR

[4] Solicitante: BOCADELI, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Final Avenida Cerro Verde, Col. Sierra Morena 2 Soyapango, San Salvador, El Salvador.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BUE NACHOS Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sandra Yadira Amaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

o que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., **13 DE MARZO DEL 2018** No. 34,591

1/ Solicitud: 2017-50770 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated

4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA

4.2/ Organizada bajo las Leves de B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nación v 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Los colores, rojo y amarillo. 7/ Clase Internacional: 42

N Clase Interinacional. 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond liente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.

Abogado Rafael Humberto Escobar Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 16 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-50773

2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

5/ Solicitatio et registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



6.2/ Reivindicaciones: Los colores Gris oscuro y Gris claro. 7/ Clase Internacional: 36

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón Lópe

7/ INOMBre: Lucía Durón López E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nte. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.

Abogado **Rafael Humberto Escobar** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 16 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-50774
2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parietre Paleigo.

4.4/ Org.
B.- REGISTRO EAT....
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Los colores Gris oscuro y Gris claro. 7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

financia de lev correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.

12/ Reservas:

Abogado Rafael Humberto Escobar

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 16 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-50775

1/ Solicitud: 2017-50775
2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico
5.1 Fecha: 5.1 Pecha: 5.2 País de Origen 5.3 Código País:

5.3 Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

6.2/ Revindicaciones:
Los colores Gris oscuro y Gris claro.
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relatico a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. o que se pone en conocimiento público para efe

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.

12/ Reservas:

Abogado **Rafael Humberto Escobar** Registrador(a) de la Propiedad Industria

13, 28 M y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-050778
[2] Fecha de presentación: 07/12/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4.1] Solicitante: MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED

[4.1] Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AN B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MASTERCARD Y LOGO



[7] Clase Internacional: 36 [8] Protege y distingue:

eguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: Lucía Durón lópez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2018.

[12] Reservas: Se reivindica los colores Rojo y Amarillo.

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 34,591

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 34359-2017

2/ Fecha de presentación: 09-08-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUIMICAS AVILES LÓPEZ, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: CHOLOMA, CORTÉS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GERMAN HERRERA SIMON

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10)

11/ Fecha de emisión: 25-09-2017.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. v 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-041713

[2] Fecha de presentación: 28/09/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CERVECERÍA NACIONAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (CENAH, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, TRAMO CARRETERA VIEJA A ARMENTA, CONTIGUO A IMECO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RESERVA LOCAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cerveza

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: NORMA ELIZABETH LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2017.

[12] Reservas: Se protege en su forma conjunta y no por separado, donde en su conjunto aporta características distintivas; se protege única y solamente el producto indicado.

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018

[1] Solicitud: 2017-041410

[2] Fecha de presentación: 27/09/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

141 Solicitante: BENEFICIO DE ARROZ GRANOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: LA CEIBA ATLÁNTIDA, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

NORTEÑO

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Arroz.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ISIS ANDIRA ELVIR LAÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No se protege la palabra arroz

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-051291

[2] Fecha de presentación: 12/12/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MARTA ELENA MUÑOZ RIVERA

14.11 Domicilio: El Pedregal, frente a Pricemart, San Pedro Sula, Cortés, Honduras,

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIE ERSTE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción métalicos; construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; válvulas, sistema de válvulas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ariel Edmundo Fajardo Rivera

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., **13 DE MARZO DEL 2018** No. 34,591

1/ Solicitud: 41568-2017 2/ Fecha de presentación: 27 septiembre, 2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitante: Decre & Company
4/ Solicitante: Decre & Company
4/ Omicilio: One John Decre Place, Moline, Illinois 61265, Estados Unidos de América
4/2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicacion

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 04
8/ Protege y distingue:
Accites y grassa industriales, incluyendo grasa par
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL. es para absorber, regar y concentrar el polvo.

nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez 810) dias cada una y en forma consecutiva. Si no se presentará oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 v 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 42640-17

1/ Solicitud: 42640-17
2/ Fecha de presentación: 12 Octubre, 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Stiftung Kinderdorf Pestalozzi
4.1/ Domicilio: Kinderdorfstrasse 20, 9043 Trogen, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registra Básico:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Fundación Infantil Pestalozzi



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Recaudación de fondos de beneficencia, en particular para instalaciones para el cuidado de niños y infantiles; servicios de recaudación de fondos para terceros; apoyo financiero a instalaciones par funcionamiento de aldeas infantiles.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez 810) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentará oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017. 12/ Reservas:

Abogado Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 45586-2017 2/ Fecha de presentación: 31-10-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A: TITULAR

4/ Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited
 A./ Domicilio: Unit 6,26f; Trend Centre, 29 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: 0 B.- REGISTRO EXTRANJERO

B- REGISTRO EATRANSERO
5/F Registro Basico:
5.1 Fecha:
5.2 Fecha:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PICNEAT

PICNEAT

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue:

idas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir bichos ágina Adicional:

restretuss, insecuertuss, nerotectus, transfertus 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) dias cada una y en forma consecutiva. Si no se presentará oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

Solicitud: 41569-2017 Fecha de presentación: 27 septiembre, 2017 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.-TITULAR
4/ Solicitante: Decre & Company
4/1/ Domicilio: One John Decre Place, Moline, Illinois 61265, Estados Unidos de América
4/1/ Opanizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B. REGISTRO EXITAMAERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUIDE FLEET

GUIDE FLEET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Dispositivos GPS (Sistemas de Posicionamiento Global); radares; aparatos para registrar el número de millas conducidos por el vehículo; aparatos para tegistrar el número de kilómetros recorridos por el vehículo (odómetros); ordenadores; portátiles, microprocesadores; monitores [hardware]; monitores [porgamas informáticos]; portátiles [notebooks]; programas informáticos para vehículos [ordenadores de a bordo]; dispositivos de conducción automática para vehículos [pilotos automáticos]; memorias de ordenador; programas informáticos [software descargable]; programas de ordenador para sistemas operativos grabados.

8.1/ Página Adicional:

descargablej, p. 2.
8.1/ Página Adicional:
D.-APODERADO LEGAL.
Marcelo Antonio Turcios Vindel

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) dias cada una y en forma consecutiva. Si no se presentará oposición dentro de los 30 (dias) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.

Abogado Franklin Omar López Santos

26 F., 13 y 28 M. 2018.

Solicitud: 41757-2017 Fecha de presentación: 29 septiembre, 2017 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A. TITULAR 4/ Solicitante: Bio Zoo, S.A. de C.V. 4.1/ Domicilio: Carretera a Santa Ana Tepetitlán No. 2200, Colonia Santa Ana Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco. 4.1/ Organizada bajo las Leyes de: México B. REGISTRO EXTRANSERO

B- REGISTRO EATRAGERO
57 Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RABIPET

RABIPET

0.2. Pecvinnicaciones: 7. Clase Internacional: 05
8/ Protego y distingue:
3/ Vacuans para la prevención de la rabia en caninos y felinos, preparaciones bacterianas para uso veterinario, preparaciones biológicas de uso veterinario para animales, preparaciones biológicas para uso veterinario.
8/ Il Pávina Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) dias cada una y en forma consecutiva. Si no se presentará oposición dentro de los 30 (dias) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.

Abogado Franklin Omar López Santo Registrador(a) de la Propiedad Industria

26 F., 13 y 28 M. 2018.

B. 5

No. 34,591

La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-012777

[2] Fecha de presentación: 15/03/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: AMERICAN PETROLEUM COMPANY, INC.

[4.1] Domicilio: Carretera 865 Km. 0.2 Bo. Campañilla Toa Baja, P.R. 00949, Portugal

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PORTUGAL

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMERICAN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 4

[8] Protege y distingue:

Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes compuestos para eliminar el polvo: productos para absorber, rociar y asentar el polvo, compuestos combustibles (incluidas las esencias y gasolinas para motores) y materiales de alumbrado; velas, bujías, lamparillas y mechas de iluminación.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2017.[12] Reservas: No se protege quality lubricants por ser referencia al producto. Se protege diseño y color según muestra etiqueta.

> Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-42839 2/ Fecha de presentación: 13 Oct. 17 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A-TITULAR 4/ Solicitante: THE LATIN

R: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION

4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 1880514 5.1 Fecha: 2004/2017 5.2 País de Origen: México 5.3 Gódio País: MX

5.4 Fais we Crigaria.

5.3 Código País: MX

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AOX COMPLEX FOTOLIASA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se protegen los colores, pantone coolgrey 11 y pantone 877 C.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpi jabones; perfumeria, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentifricos

8.1/ Página Adicional:

D. - APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. - SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

La lau correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efecto

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017. 12/ Reservas:

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-42215 2/ Fecha de presentación: 10 Oct. 17 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Samuel Lewis, ciudad de Panamá, Rej
4.2/ Organizado abajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Ferba. o, edificio Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá

5.1 Fecha: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

ProciKel

8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentifricos.
8.1/ Página Adicional:
D. - APOBERADO LEGAL.
9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E. - SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/17.

[1] Solicitud: 2017-033872

[2] Fecha de presentación: 04/08/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

26 F., 13 y 28 M. 2018.

(4.1) Domicilio: ZONA LIBRE DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

| 14.2| Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
| 14.2| Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
| 15. REGISTRO EXTRANJERO
| 15. Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
| 16. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
| 16. Denominación y | 16. Denomin



[7] Clase Internacional: 24

[8] Protege y distingue:
 Tejidos, sabanas, fundas, sobrecamas, toallas, ropa de cama, ropa de mesa, manteles.
 D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2017. [12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño

> Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-033870

[2] Fecha de presentación: 04/08/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EL RAYAN INTERNACIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: ZONA LIBRE DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRYSTAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 24

[8] Protege y distingue: Tejidos, sabanas, fundas, sobrecamas, toallas, ropa de cama, ropa de mesa, manteles, tapetes, cortinas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2017.[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

No. 34,591

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., **13 DE MARZO DEL 2018**

1/ Solicitud: 2017-49767 2/ Fecha de presentación: 29-11-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR 4/ Solicitante: Audio Vídeo, S.A. C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Alameda, calle Las Flores

4.2/ Organizada bajo las Leves de B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nación v 6.1/ Distintivo: LA ESCOPETA

LA ESCOPETA

6.2/ Reivindicaciones:

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones.
8.1/ Página Adicional:
D.-APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Cylia Lourdes Roes
SUSTITIVE PODER PO 9/ Nombre: Cylia Lourdes Rodas Alvarado E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público pa Industrial. te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 24-01-2018 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-49766 2/ Fecha de presentación: 29-11-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Audio Vídeo, S.A. C.V.
4.1/ Domicilio: Colonia Alameda, calle Las Flores

4.2/ Organizada bajo las Leves de

B.- REGISTRO EXTRANJERO

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 38 **8**/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Cylia Lourdes Rodas Alvarado
E.- SUSTITUYE PODER

AMERICA AL TOQUE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Socios de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp. Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

1/ Solicitud: 50129-2017 2/ Fecha de presentación: 05-12-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.-TITULAR

4/ Solicitante: Audio Vídeo, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Alameda, calle Las Flores

4.2/ Organizada bajo las Leves de B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL VIVE DE LA AMERICA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 38 8/ Protege y distingue:

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Cylia Lourdes Rodas Alvarado E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

Solicitud: 47391-2017

2/ Fecha de presentación: 13-11-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: Audio Vídeo, S.A. de C.V.
4.I/ Domicilio: Colonia Alameda, calle Las Flores
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

..- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN / Denominación y 6.1/ Distintivo: EXTRA LIGA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38 8/ Protege y distingue:

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley condustrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049749

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

[4] Solicitante: AUDIO VIDEO, S.A. DE C.V. [4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

AMERICA LEGAL

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Cylia Lourdes Rodas Alvarado

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la conforman.

> Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

zumos de frutas; siropes y otras preparaciones

No. 34,591

La Gaceta

1/ Solicitud: 51102-2017 2/ Fecha de presentación: 11-12-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

4/ Solicitante: KFE DE HONDURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: COFFEE BEANS Y ETIQUETA

7/ Clase Internacional: 32 8/ Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras b para hacer bebidas. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Julio César Midence Zúniga
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018. 12/ Reservas: No se reivindica COFFEE.

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

1/ Solicitud: 51103-2017
2/ Fecha de presentación: 11-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KFE DE HONDURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Paristra Pásicov.

4.// Orgon.
B.- REGISTRO EATRO...
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE BEANS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30 **8**/ Protege y distingue:

6) rriotege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre.

8.1/Pánina Adicional: 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Julio César Miden

• nce Zúniga

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo Industrial. diente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018. 12/ Reservas: No se reivindica "COFFEES".

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. v 13 M. 2018.

1/ Solicitud: 51104-2017

1/ Solicitud: 51104-2017
2/ Fecha de presentación: 11-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: KFE DE HONDURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistro Bésico:

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

3 Codigo Pais: - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE BEANS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 35 8/ Protege y distingue:



Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina 8.1/ Página Adicional: D.-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Julio César Midence Zúniga E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018. 12/ Reservas: No se reivindica "COFFEE".

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

1/ Solicitud: 51105-2017

2/ Fecha de presentación: 11-12-2017
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: KFE DE HONDURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

.3 Codigo Pais: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN / Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE BEANS



6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Revindicaciones:

No se reivindica la palabra COFFEE ni la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Establecimiento Comercial dedicado a los servicios de restaurantes, cafeterías, bares, salón de té, panadería y cualquier otro relacionado con el rubro del consumo de bebidas, comida y otros similares.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Julio César Midence Zúniga E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.

12/ Reservas: No se protege la etiqueta y color; se protege en su conjunto.

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

1/ Solicitud: 52553-2017 2/ Fecha de presentación: 20-12-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Corporación Flores, S.A.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
4.1/ Organizada bajo las Leyes de:

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic

5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CREDI FLORES

9.27 KVInteractions.
77 Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Seguros, negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL. e: Iulio César Midence Zúniga

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Francesca Margarita Alas Pavón

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

No. 34,591

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., **13 DE MARZO DEL 2018**

1/ No. Solicitud: 17-48027 2/ Fecha de presentación: 16-11-17

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

A.- HTULAR
4/ Solicitante: The Coca - Cola Comapany.
4.1/ Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, U.S.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CADA GOTA CUENTA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 32

// Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
8.1/ Página Adicional:

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO.
E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018

12/ Reservas: Se usará con la Marca: DASANI, Reg. 81287.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 46069-2017

2/ Fecha de presentación: 02-11-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- THOLAR
4/ Solicitante: Japan Tabacco, Inc.
4.1/ Domicilio: 2-2-1 Toranomon Minato-ku Tokyo, Japan.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAMEL

CAMEL

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 34

// Clase Internacional: 34
8/ Protege y distingue:

Tabaco, fabricado o no fabricado; tabaco para funar, tabaco para pipa, tabaco para enrollar a mano, tabaco para mascar, tabaco de uso oral sin humo; cigarrillos electrónicos, puros, puritos; rapé; artículos para fumadores incluidos en la clase
34; papeles de cigarrillos, tubos de cigarrillos y fósforos.

8.1/ Página Adicional:

8.1/ Pagina Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN). E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo
Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles. te. Artículo 88, de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

Solicitud: 2016-048861
 Fecha de presentación: 07/12/2016
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

A-TITULAR

[4] Solicitante: POLYGIENE AB.
[4] J Domicilio: STADIONGATAN 65, 217 62 MALMÖ, SWEDEN, Suecia.
[4,2] Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

B- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 016113433
[5] Fecha: 29/11/2016
[5] País de Origen: OFIC. ARMONIZACIÓN MERCADO INT.
[5] Código País: EM

C- ESPECIEICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[7] Clase Internacional: 22 [8] Protege y distingue:

POLYGIENE WEAR MORE. WASH LESS

Fibras (textiles); fibras poliméricas no tejidas para uso textil; materiales de relleno hechos de materiales fibrosos. **D.-APODERADO LEGAL** [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LOPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2018.12] Reservas: Se usará con la marca 2016-48837.

Abogado MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Pro-

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 16-48488 2/ Fecha de presentación: 5-12-16 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Gildan Activewear SRL.

4.1/ Domicilio: Newton, Christ Church, Barbados BB 17047. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO

/ Registro Básico: i.1/ Fecha: i.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ODOR GUARD

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
Ropa, calzado, sombrerería.

8.1) ragina Adicionai: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN). E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-43895 2/ Fecha de presentación: 19-10-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mundipharma AG.

4.1/ Domicilio: St. Alban-Rheinweg 74, CH-4020 Basel, Switzerland. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ción v 6.1/ Distintivo: MUNDIPHARMA v Diseño

mundipharma

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 03

7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:

Jabones: perfumeria; aceites esenciales; cosméticos; lociones y preparaciones para el cabello; preparaciones sanitarias; preparaciones cosméticas y cosméticos; preparaciones para la protección contra el sol, incluyendo aerosoles de protección solar, lociones, cremas, geles y aceites y cremas y bálsamos para labios; preparaciones bronceadoras, preparaciones para después del sol (cosméticos), inreparaciones para el cuidado de la piel (cosméticos), incluyendo humectantes, cremas barrera, tónicos, exfoliantes, preparaciones para bronceado artificial y broncear y preparaciones removedoras de grasa para usar en la piel; preparaciones cosméticas, incluyendo aquellas para usar en el cuero cabelludo, uñas, piel y cabello, toallitas húmedas y pañuelos impregnados con preparaciones limpiadoras, incluyendo aquellas para usar en la piel.

8.1/ Página Adicional:

8.1/ ragma Adicionai: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN). E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Indust

26 F., 13 y 28 M. 2018.

La Gaceta No. 34,591

[1] Solicitud: 2017-049646
[2] Fecha de presentación: 29/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PRODUCTOS SABROSOS, S. DE R.L.
[4.1] Domicilio: CASA QUEMADA, MACUELIZO, SANTA BÁRBARA, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SABROSO Y ETIQUETA (POLLO)



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue: Pollo.

D.- APODERADO LEGAL

nbre: SILENE PERAZA TORRES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo Industrial nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2018.12] Reservas: No se reivindica la frase: limpio, fresco y sabroso que aparece en etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049645 [2] Fecha de presentación: 29/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INMOBILIARIA DIAMOND, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: BARRIO GUAMILITO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, EDIFICIO DARVAR, LOCAL N. 6, 2, CALLE 8 Y 9 AVENIDA, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIAMOND Y DISEÑO (INMOBILIARIA)



[7] Clase Internacional: 36 [8] Protege y distingue:

Servicios inmobiliarios; relativo a bienes y raíces.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SILENE PERAZA TORRES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2018.12] Reservas: No se reivindica la frase Tu Mejor Opción que aparece en etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-037741

[2] Fecha de presentación: 31/08/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EMBOTELLADORA Y PURIFICADORA AGUA PURA DE LA MONTAÑA.

[4.1] Domicilio: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Democripación y (6) Indictivitas DE LA MONTAÑA Y ETIQUETA

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DE LA MONTAÑA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32[8] Protege y distingue: Agua purificada.

- APODERADO LEGAL Nombre: MIRIAM SULEMA PORTILLO SUAZO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 23 de enero del año 2018.
12] Reservas: Asimismo se aclara a la Abogada MIRIAM SULEMA PORTILLO SUAZO, que la palabra MONTAÑA, se otorgará sin protección Exclusiva.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industria

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2010-034243

[1] Solicitud: 2010-034243
[2] Fecha de presentación: 16/11/2010
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: HIELO CRISTAL.
[4.1] Domicilio: COMAYAGUA, C.A., Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.-REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOTA DE CRISTAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue

Agua purificada.

D.- APODERADO LEGAL

ombre: MIRIAM SULEMA PORTILLO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2018.

12] Reservas: No se protege Agua Purificada, por ser de uso común.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 46379-2017

2/ Fecha de presentación: 06-11-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

4/ Solicitante: Oro Agri International Ltd.

4.1/ Domicilio: Governors Square, 2nd Floor, 23 Lime Tree Bay Avenue, P.O. Box 1569 Grand Cayman, KY1-1110, Cayman Islands.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WETCIT

WETCIT

6.2/ Reivindicaciones

8/ Protege y distingue:

mectante para la protección de cultivos; adyuvante para protección de cultivos, aditivos químicos para insecticidas; aditivos químicos para fungicidas; productos químicos agrícolas, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas

y parasiticidas. 8.1/ Página Adicie

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JESSICA REGINA COINDET JAMES.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., **13 DE MARZO DEL 2018** No. 34,591

[1] Solicitud: 2017-049751
[2] Fecha de presentación: 29/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR

A.- ITTULAR

[4] Solicitante: AUDIO VIDEO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMERICA NOTICIAS

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondio te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la conforman.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049759
[2] Fecha de presentación: 29/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AUDIO VIDEO, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, Honduras.

[4.1] Domicino: COLUNIA ALAMEDA, CALLE LAS
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y [6.1] Dist

AMERICA JUVENIL

[7] Clase Internacional: 38 [8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de le ulo 88 de la Ley de Propiedad Industria

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los eleme

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049760

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.-TITULAR
[4] Solicitante: AUDIO VIDEO, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, Hondur
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Decomisciente M. Ed Il Editativo:

ación y [6.1] Distinti

AMERICA MUSIC

[7] Clase Internacional: 38 [8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co ulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la conforma en conform

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049752
[2] Fecha de presentación: 29/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR

A.- ITTULAR

[4] Solicitante: AUDIO VIDEO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMERICA FINANCIERA

[7] Clase Internacional: 38 [8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

rtículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la conforman

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049753

[1] Solicitud: 2017-049753
[2] Fecha de presentación: 29/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
[4] Solicitante: AUDIO VIDEO, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[6] Banistra Régistry NO TIENE OTDOS BEGISTROS

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

AMERICA ECONOMIA

[7] Clase Internacional: 38 [8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley rulo 88 de la Lev de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la conforman

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049758

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A- TITULAK

[4] Solicitante: AUDIO VIDEO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distin

AMERICA PRODUCTIONS

[7] Clase Internacional: 38 [8] Protege y distingue:

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley o ndiente, Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018. 12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elemen

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 26 F. v 13 M. 2018.

B. 11

No. 34,591

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 17-34539

2/ Fecha de presentación: 09-08-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nintendo of America Inc.

4.1/ Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, WA 98052, Estados Unidos de

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NINTENDO GAMECUBE

NINTENDO GAMECUBE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege v distingue

Aparatos de videojuego para uso personal; discos magnéticos, tarjetas magnéticos, joysticks y cartuchos ROM para máquinas de videojuego para uso personal y partes y accesorios para los mismos; podómetros, baterías, cables eléctricos, aparatos / instrumentos fotográficos, aparatos / instrumentos cinematográficos; teléfonos y otros aparatos / instrumentos de comunicación electrónica; discos, metrónomos, discos magnéticos y CD ROMs y otros medios de almacenamiento para programas de juego para computadoras, computadoras (incluyendo unidades de procesamiento central, circuitos electrónicos conteniendo información programada y equipo periférico para computadoras); otras máquinas / instrumentos electrónicos y partes y accesorios de los mismos; aparatos de videojuego para uso comercial; otras máquinas / instrumentos para uso en parques / campos de recreación. Simuladores para entrenamiento deportivo y simuladores para entrenamiento de vehículos: cintas cinematográficas, cintas diapositivas/transparencias; diapositivas; cintas de vídeo pregrabado / discos, máquinas expendedoras, máquinas para clasificar y contar monedas: adaptadores para conectar máquinas de videojuego a aparatos de comunicación, principalmente, teléfonos, teléfonos celulares, teléfonos PCS, buscapersonas y teléfonos inalámbricos; cartuchos, discos compactos y discos ópticos presentando contenido de entretenimiento, grabaciones de sonido musical: grabaciones visuales y grabaciones audiovisuales en la naturaleza de contenido de entretenimiento; programas de computadora y software de computadora para conectividad entre máquinas de juegos de computadora/ máquina de videojuego y aparatos de comunicación, principalmente, teléfonos, teléfonos celulares, teléfonos PCS, teléfonos inalámbricos y buscapersonas; equipo de juego de computadora conteniendo dispositivos de memoria, principalmente, discos, programas para juegos de computadora; software para juegos de computadora; discos para juegos de computadora; periféricos para juegos de computadora, equipo electrónico para interface entre máquinas de videojuegos y teléfonos, buscapersonas y teléfonos celulares; programas de juegos electrónicos; software de juegos electrónicos, cartuchos de juegos electrónicos, discos de juegos electrónicos, máquinas de juegos electrónicos; máquinas de videojuegos electrónicos para usar con un monitor o un televisor, programas de videojuego interactivo; software de videojuego interactivo; máquinas de juegos electrónicos interactivos, equipo de videojuego conectable a aparatos de comunicación, principalmente, teléfonos, teléfonos celulares, teléfonos PCS, teléfonos inalámbricos y buscapersonas; software de videojuego, cartuchos de videojuego; discos de videojuego; programas de videojuego; máquinas de videojuego para usar con un monitor o televisión; accesorios para máquinas de videojuego, principalmente, controladores de videojuego y joysticks para videojuego.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 06-09-2017.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-34538 2/ Fecha de presentación: 09-08-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nintendo of America Inc.
4.1/ Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, WA 98052, Estados Unidos de América.

B. REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPER MARIO

SUPER MARIO

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Programas de juegos de computadora; software de juegos de computadora; cartuchos de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos; software de juego electrónico; cartuchos de juegos interactivos; programas de juegos interactivos; software de juego interactivo; cartuchos de videojuegos; programas de videojuegos y software de videojuego.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 06-09-2017.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-50772

2/ Fecha de presentación: 07-12-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mastercard International Incorporared.4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577 USA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Los colores Gris Oscuro y Gris Claro.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ. E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.

12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., **13 DE MARZO DEL 2018**

[1] Solicitud: 2016-009636

[2] Fecha de presentación: 02/03/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WORLD MEDICINE ILACLARI LIMITED SIRKETI.

[4.1] Domicilio: EVREN MAH. CAMIYOLU CAD. NO. 50 K. 2 GÜNESLI BAGCILAR, ISTANBUL, Turquia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: TURQUÍA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denomicación y [6] LI Distinting WORLD MEDICINE Y DISEÑO.

ación y [6.1] Distintivo: WORLD MEDICINE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5 [8] Protege y distingue:

[8] Protege y distingue:
Medicamentos para uso médico, medicamentos para uso veterinario, preparaciones químicas para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos dietéticos para uso médico, aminoácidos para uso médico, sustancias nutritivas, suplementos alimenticios a base de polen, suplementos alimenticios minerales, suplementos alimenticios a base de proteínas, hierbas medicinales, bebidas a base de hierbas para uso médico, medicamentos para uso odontológico, preparaciones y artículos higiénicos, escayola [yeso] para uso médico, artículos para apósitos, herbicidas, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, desinfectantes para uso higiénico, antisépticos, desodorizantes que no sean para personas, detergentes para uso médico.

D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2017. 12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 47531-2017

2/ Fecha de presentación: 14-11-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NEWLINK CABLING SYSTEMS, INC.
4.1/ Domicilio: 2314 SW 181 TERRACE, MIRAMAR, FL 33029, USA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEWLINK

NFWI INK

7/ Clase Internacional: 09 8/ Protege y distingue:

Cables de cobre de par trenzado para transmisión de voz, datos y vídeo, cables de cobre coaxiales para transmisión de voz, datos y vídeo, cables de fibra óptica para transmisión de voz, datos y vídeo, accesorios para cableado estructurado (cables de conexión, placa frontal, jacks) canaletas de plástico para instalar los cables arriba mencionados, equipos electrónicos para la transmisión de datos vía cable o inalámbrico (interruptores, enrrutadores WIFI, etc).

8.1/ Pagina Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBI.

E. SUSTITUYE PODER

12/ Reservas:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles. nte. Artículo 88, de la Ley de Propiedad

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. v 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 22980-2017 2/ Fecha de presentación: 24-05-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HIULAR
4/ Solicitante: Turner Broadcasting System, Inc.
4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta GA 30303, U.S.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE LAST O.G.

THE LAST O.G.

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Serie de DVDS pregrabados; serie de discos compactos pregrabados; bandas sonoras, música de canciones temáticas y otras grabaciones de sonidos; gafas, gafas de sol, por lo tanto marcos y cajas, tonos descargables, gráficos y música; accesorios para teléfonos celulares, es decir, estuches para teléfonos celulares y placas frontales para celulares; programas de televisión descargables proporcionados a través de vídeo bajo demanda; radios, reglas, calculadores, teléfonos; computadoras, software informático, aparatos perifericos de computadora, computadora y palancas de mando de

videojuegos, juegos electrónicos, unidades de control remoto interactivas de videojuegos interactivos de control remoto impulsados manualmente para jugar juegos electrónicos; alarmas, cascos protectores y ropa; cámaras, películas, baterías, linternas; imán y alfombrilla de ratón.

8.1/ Pagina Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 18-10-2017.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 45631-2017

2/ Fecha de presentación: 02-11-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Hyatt International Corporation.

4.1/ Domicilio: 71 S. Wacker Drive, 14th Floor, Chicago, IL 60606, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYATT CENTRIC Y ETIQUETA

HYATT CENTRIC

8/ Protege y distingue: Hoteles; hoteles resorts; moteles; alojamientos temporales; organización de alojamientos temporales, es decir, servicio Hoteles; hoteles resorts; moteles; alojamientos temporales; organización de alojamientos temporales, es decir, servicio de apartamentos, apartamentos y condominios; con servicios de servicios de alojamiento temporal para viajeros y vacacionistas; servicios especializados de hotel prestados como parte de un programa para huéspedes frecuentes del hotel; servicios de restaurante, bar y salón de cócteles; servicios de snack bar; catering para el suministro de alimentos y bebidas; proporcionar banquetes y eventos sociales para ocasiones especiales; suministro de salas de conferencias, exposiciones. 8.1/ Página Adicional:

D. - APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13/12/17. 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Inc

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 42741-17 2/ Fecha de presentación: 12 octubre, 2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- HIULAR 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc. 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, Georgia 30318, U.S.A.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: STEVEN UNIVERSE

STEVEN UNIVERSE

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 25

// Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa para hombres, mujeres y niños, es decir, camisas, delantales, trajes para trotar, pantalones, pantalones cortos, camisetas sin mangas, baberos de tela para bebés, faldas, blusas, vestidos, tirantes, suéteres, chaquetas, abrigos, trajes de nieve, corbatas, batas, sombreros, viseras para el sol, cinturones, bufandas, pijamas, ropa interior, botas, zapatos, zapatillas, sandalias, botines, calcetines deslizadores, trajes de baño; trajes y máscaras de halloween.

8.1/ Página Adicional: **D.-APODERADO LEGAL**9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA. **E. SUSTITUYE PODER**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo
Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles e. Artículo 88, de la Ley de Propiedad

12/ Reservas: Se proteege en su forma conjunta y no por separado.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

13, 28 M. y 16 A. 2018.

B. 13

La Gaceta No. 34,591

[1] Solicitud: 2017-050777
[2] Fecha de presentación: 07/12/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED.
[4.1] Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MASTERCARD Y LOGO



 [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerci D.-APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ. cios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE L

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp

Industrial. ndiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2018.12] Reservas: Se reivindica los colores Rojo y Amarillo

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. v 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-50769

1/ No. Solicitud: 2017-50/69
2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, USA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

5.3/ Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

Los colores Rojo y Amarillo 7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.

8.1/ Pagina Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles diente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria 13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-50768 2/ Fecha de presentación: 07-12-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, USA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Cáding Pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Los colores Rojo y Amarillo 7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios .

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-50767

2/ Fecha de presentación: 07-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- ITTULAR
4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, USA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Bási 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen

5 3/ Código País

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

6.2) Revinducaciones:
Los colores Rojo y Amarillo
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
8.1 / Pánina Adicional:

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL mbre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad
dustrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-50766

2/ Fecha de presentación: 07-12-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

5/ Solicitate de l'egisto de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Mastercard International Incorporated
4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, USA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicacione

Los colores Rojo y Amaril 7/ Clase Internacional: 09 8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquina calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

8.1/ Página Adicional:

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

Fecha de emisión: 29-01-2018.

12/ Reservas:

13, 28 M. y 16 A. 2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

14 B.

No. 34,591

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., **13 DE MARZO DEL 2018**

Solicitud: 2017-038133
 Fecha de presentación: 05/09/2017
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

[4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

A.	Organizata dagi tas Eyes de Infordered
B.	REGISTRO EXTRANJERO
S	Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C	ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

TOLSEN TOOLS

[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no ean manuales; incubadoras de huevos

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2017.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-042039
[2] Fecha de presentación: 09/10/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Depominación y 16 11 Distintivo: TESLA

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TESLA



[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2017.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-042041

[2] Fecha de presentación: 09/10/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6] 11 Distintivo: TESLA

ninación y [6.1] Distintivo: TESLA



[8] Protege y distingue: Muebles, espejos, marcos; productos. no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno,

hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas **D.-APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: DARLIN ISRRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2017.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-038134

[2] Fecha de presentación: 05/09/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

[4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

TOLSEN TOOLS

[7] Clase Internacional: 8

[8] Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2017.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 16 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-042040

[2] Fecha de presentación: 09/10/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

14.21 Organizada bajo las Leves de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TESLA



171 Clase Internacional: 15

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

[11] Fecha de emisión: 30 de nociembre del año 2017.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta No. 34,591

1/ No. Solicitud: 2017-39282 2/ Fecha de presentación: 12-09-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Roku, Inc.

4.1/ Domicilio: 150 Winchester Circle, Los Gatos, California 95032 USA

4.2/ Organizada bajo las Ley B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROKU

ROKU

6.2/ Reivindicacione

7/ Clase Internacional: 38

7/ Clase Internacional: 50 8/ Protege y distingue: Streaming de material de audio, audiovisual y visual vía el internet y redes inalámbricas; transmisiones de vídeos por pedido; servicios de difusión, principalmente, servicios de difusión audiodigital provistos vía redes de comunicación global; transmisión de programación de televisión, películas y otro contenido audiovisual a través del internet.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018. 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-39283

2/ Fecha de presentación: 12-09-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- HTULAR 4/ Solicitante: Roku, Inc. 4.1/ Domicilio: 150 Winchester Circle, Los Gatos, California 95032 USA

4.1/ Domicino: 130 winchester Cit 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROKU

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Proporcionar información en el campo de entretenimiento vía el internet relacionado a películas, música, vídeos, televisión, deportes y noticias, distribución de programas de televisión a sistemas de televisión de streaming.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) hábiles.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.

12/ Reservas:

ado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-042988

[2] Fecha de presentación: 13/10/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: HUBLOT, S.A. GENEVE

[4.1] Domicilio: Rue du Rhone 30, 1204 Geneva, Suiza.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIG BANG

BIG BANG

[7] Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue: Metales preciosos y sus aleaciones y artículos en metales preciosos o chapado incluidos en esta clase, joyería, joyas, piedras preciosas, instrumentos cronométricos y horológicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Art Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2013-034345

[2] Fecha de presentación: 19/09/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TUMBLR, INC

[4.1] Domicilio: 32 EAST 21ST STREET, 6TH FLOOR, NEW YORK, NEW YORK 10010, ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TUMBLR

TUMBLR

[7] Clase Internacional: 45

[7] Clase internacional: 45
[8] Protege y distingue:
Servicios de redes sociales basadas en internet permitiendo a los usuarios comunicarse y compartir, almacenar, transmitir, ver y descargar texto, imágenes, contenido de video y audio y otros materiales multimedia, servicios de redes sociales en línea, proporcionar una red social en un sitio web para fines de entretenimiento.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA co para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad o que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondie idustrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

27 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-032544 [2] Fecha de presentación: 10/08/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SIGMA ALIMENTOS CONGELADOS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: AVENIDA INDUSTRIAL ALIMENTICIA NO. 760, LINARES 2a. ETAPA, LINARES, NUEVO LEÓN, C.P. 67735, MÉXICO, MÉXICO.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: No tiene otros registro C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUGERENCIAS DEL CHEF Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas y jugos de frutas, jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas concentrados de frutas.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. ondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2018. 12] Reservas: Se reivindican los colores Negro, Blanco y Amarillo.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador(a) de la Propiedad In-

27 F., 13 y 28 M. 2018.

No. 34,591

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., **13 DE MARZO DEL 2018**

[1] Solicitud: 2017-049754

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distin

AMERICA FOOD

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La Marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la conforman

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049748

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Disti

AMERICA SALUD

171 Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La Marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los ele

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049755

[1] Solicitud: 2011-045/33 [2] Fecha de presentación: 29/11/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

151 Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distir

AMERICA FASHION

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La Marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la conforman.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049756

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMERICA REGIONAL

[7] Clase Internacional: 38

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018

to sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la confor [12] Reservas: La Marca se protegerá en su c

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industri

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049757

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Disti

AMERICA ACTIVA

171 Clase Internacional: 38

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corre diente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La Marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la conforman

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049765

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

151 Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distir

AMERICA UNE

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue: D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La Marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la conforma en la conforma separada de los elementos que la conforma en la

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

9, 26 F. y 13 M. 2018.

R. 17

13 DE MARZO DEL 2018 REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C.,

La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-049763

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

AMERICA UNIENDO

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. v 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049764

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

AMERICA CERCA

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

III Solicitud: 2017-049750

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

151 Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo

AMERICA DEPORTES

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege v distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

No. 34,591

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049761

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

AMERICA PYME

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049762

[2] Fecha de presentación: 29/11/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AUDIO VÍDEO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA ALAMEDA, CALLE LAS FLORES, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo

AMERICA DREAMERS

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CYLIA LOURDES RODAS ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos que la

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 13 M. 2018.

No. 34,591

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., **13 DE MARZO DEL 2018**

1/ Solicitud: 11238-2018

2/ Fecha de presentación: 06-03-2017
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

A.- III OLAK
4/ Solicitante: MARCAS DE MODA, S.A.
4.I/ Domicilio: 14 avenida, 7-12 Bodega 4, Empresarial La Villa, Zona 14, Guatemala, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Denitres Pacifers

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código Pai

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/ Distin

DISTEFANO

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 00

7 class interinacional, 50
8/ Protege y distingue:
Finalidad: Es un establecimiento comercial dedicado a la venta de prendas de vestir, ropa de todo tipo. Sweaters, telas de gabardina, confeccionadas, sombreros, incluyendo cinchos, botas, zapatos y zapatillas.
8.1/ Pagina Adicional:

8.1/ Pagina Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

26 F., 13 v 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 11237-2017

2/ Fecha de presentación: 06-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.-TITULAR 4/ Solicitante: MARCAS DE MODA, S.A. 4.1/ Domicilio: 14 avenida, 7-12 Bodega 4, Empresarial, La Villa, Zona 14, Guatemala, Guatemala. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTEFANO

DISTEFANO

6.2/ Reivindicacion

6.1/1 Revivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, ropa de todo tipo, sweaters, telas de gabardina, confeccionadas, sombreros, incluyendo cinchos, botas, z
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-4/923 2/ Fecha de presentación: 16-11-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAN PENG DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

nicipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras. 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, muni 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nación y 6.1/ Distintivo: WP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

o riouge y usungue:

Conereto, cemento, cemento hidráulico, cemento portland, cal mortero, yeso, grava, hormigón, arena, asfalto, pez y betún, mezela de ceme blocks o ladrillos, paredes y otros productos y materiales formados de los anteriores productos y mezelas entre ellos, piedras naturales y artifici componentes de construcción, materiales de construcción.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: KENIA YAMILETH SARMIENTO OLIVA.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 20-12-2017.

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA

26 F., 13 v 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 8263-16

2/ Fecha de presentación: 22-02-2016

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A- ITI ULAR
4/4 Solicitante: DROGUERÍA PROMEFAR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4/1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
4/2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B- REGISTRO EXTRANJERO

5.1 Fecha

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROMEFAR

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue: Finalidad: Se utilizará para identificar y dis blecimiento comercial dedicado a la fabricación y comercialización de produ

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/16.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industria 26 F., 13 y 28 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-028343

[2] Fecha de presentación: 29/06/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

141 Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.

[4.1] Domicilio: Alajuela, del Aeropuerto 7 kilómetros al Oeste, Costa Rica.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

COPETINES

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Chocolate relleno de licor.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 v 28 M. 2018.

B. 19

La Gaceta No. 34,591

1/ Solicitud: 42642-17

17 Solicitud: 42042-17 2/ Fecha de presentación: 12 Octubre, 2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

A.- ITIULAR

4/ Solicitante: Stiftung Kinderdorf Pestalozzi

4.1/ Domicilio: Kinderdorfstrasse 20, 9043 Trogen, Suiza. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Fundación Infantil Pestalozzi y Diseño

Fundación Infantil Pestalozzi

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Material impreso, en particular tarjetas, libros y publicaciones periódicas; material didáctico y de instrucción (excepto aparatos); material de encuadermación; fotografías, papelería; papel, carfón y artículos hechos de estas materiales, no comprendidos en otras clases; adhesivos para papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinecles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material plástico para embalaje (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

o.1/ ragina Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota:
Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición
dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad
Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017. 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 42641-17

2/ Fecha de presentación: 12 Octubre, 2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- HIULAK
4 Solicitante: Stiftung Kinderdorf Pestalozzi
4.1/ Domicilio: Kinderdorfstrasse 20, 9043 Trogen, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1 Fecha

5.2 País de Origen:
5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Fundación Infantil Pestalozzi y Diseño

Fundación Infantil Pestalozzi

6.2/ Reivindicacio

6.2/ Revindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales, servicios de guarderías infantiles, educación y de formación de niños y jóvenes en el contexto de una aldea infantil. 6.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Arficulo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota:
Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industtrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 41766-2017 2/ Fecha de presentación: 29 SEPTIEMBRE, 2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR 4/ Solicitante: Bio Zoo, S.A. de C.V.

4/ Solicitante: Bio Zoo, S.A. de C.V.
Al/Domicilio: Carretera a Santa Ana Tepetitlán, No. 2200, Colonia Santa Ana Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 País de Origen:
5.3 Cádion País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Inmunovax DPA2 y DISEÑO



8/ Protege y distingue:
Vacunas para la prevención de enfermedades causadas por parvovirus canino, distemper canino y adenovirus canino tipo 2, preparaciones bacterianas para uso veterinario, preparaciones bacterianas para uso veterinario, preparaciones biológicas para uso veterinario para animales, preparaciones biológicas para uso veterinario

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota:
Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

26 F., 13 y 28 M. 2018.

1/ Solicitud: 41570-2017 2/ Fecha de presentación: 27 SEPTIEMBRE, 2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Deere & Company

4.1/ Domicilio: One John Deere Place, Moline, Illinois 61265, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUIDE FLEET

GUIDE FLEET

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 39

N'elasc interinaciona. 39

8/ Protege y distingue:
Información sobre almacenamiento; consultoría de logística en el campo de transporte; servicios de logística en el campo de transporte; servicios de assoramiento, consultoría e información sobre transporte; consultoría de control de tráfico de vehículo; servicios de control de tráfico de vehículo; servicios de logística relacionado con transporte de carga.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota:

Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

26 F., 13 y 28 M. 2018.

Solicitud: 45587-2017 1/ Solicitud: 4536/-2017 2/ Fecha de presentación: 31-10-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A- ITIULAK
4/ Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited
4.1/ Domicilio: Unit 6, 26/F, Trend Centre, 29 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: DANEVA

DANEVA

6.2/ Reivindicacione

7/ Clase Internacional: 05

// Clase mermaconan, 63
8/ Protege y distingue:
Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir bichos.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota:

Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de deiz (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2018.

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05